

FORMULARIO DE EVALUACIÓN

Teoría y Realidad Constitucional somete a evaluación los originales que le son remitidos para publicación. Gracias a la colaboración científica de quienes acceden a remitirnos los informes solicitados, la Revista cuenta con un criterio fundamental para continuar ofreciendo a sus lectores trabajos de calidad e interés.

Adjuntamos aquí para conocimiento general el esquema mínimo a incluir en tales informes.

TÍTULO DEL TRABAJO:

1. El trabajo evaluado

- a) se incardina plenamente, por contenido y/o calidad, en la línea de publicaciones de *Teoría y Realidad Constitucional*
- b) se aparta considerablemente, por contenido y/o calidad, de la línea de publicaciones de *Teoría y Realidad Constitucional*
- c) por su contenido y calidad podría enriquecer la línea de publicaciones de la Revista

2. El trabajo

- a) tiene un notable interés teórico o histórico para el ámbito del Derecho constitucional
- b) tiene notable interés práctico para el Derecho constitucional español
- c) tiene notable interés práctico para el Derecho constitucional comparado
- d) carece de interés relevante en la materia

3.

¿En qué medida el trabajo	ninguna	Poca	bastante	mucha
- recoge el status quaestionis sobre la materia abordada?				
- aborda cuestiones novedosas?				
- desarrolla argumentos innovadores?				
- propone tesis originales?				

4.

¿En qué medida la exposición del texto	ninguna	Poca	bastante	mucha
- resulta atractiva y estimulante?				
- resulta rigurosa y bien documentada?				
- se atiene a las usuales convenciones científicas?				
- posee propiedad, precisión, claridad y buena sistemática?				

5. Otras consideraciones:

6. En síntesis, a su juicio el Consejo Editorial de Teoría y Realidad Constitucional debería

- a) aceptar el trabajo para su publicación en la sección
- b) rechazar la publicación del trabajo
- c) dirigirse al autor sugiriéndole que, para proceder a una nueva evaluación de su trabajo, debería reelaborarlo siguiendo los siguientes criterios: